



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación
Dirección General del
Sistema de Formación Docente



Instituto Superior del Profesorado
ISP Dr. Joaquín V. González

Buenos Aires 2 de junio de 2026

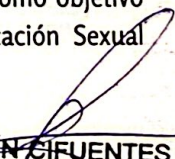
Desde el Rectorado compartimos la siguiente Resolución *Ad Referendum* de la próxima sesión Consejo Directivo del 27 de junio, en acuerdo con los integrantes del Consejo Directivo.

Visto:

- La Ley Nacional N.º 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- La Ley Nacional 26.150/06 de Educación Sexual Integral.
- La Ley 2.110 de Educación Sexual Integral de la Ciudad de Buenos Aires
- La Resolución 2022-335-GCBA-SSCDOC

Considerando:

- La indignación social por el femicidio de Agostina, adolescente de 14 años en Córdoba.
- La actuación tardía del Gobierno Provincial, la justicia y la policía en activar los mecanismos de búsqueda como el alerta Sofía, acciones que muestran la responsabilidad integral del Estado.
- Que la respuesta del gobierno fue la represión a la familia y a las personas que se manifestaron exigiendo justicia.
- Que el 3 de junio se cumple un nuevo aniversario del “Ni una Menos”, movimiento de mujeres que emergió en el 2015 contra los femicidios y la violencia machista con repercusión nacional e internacional.
- La preocupación social por la violencia de género, los femicidios y discursos de odio, éstos últimos promovidos por la ideología reaccionaria estatal del gobierno de Javier Milei que da pie a proyectos de ley como el proyecto de “falsas denuncias”, que tienen como objetivo intimidar a quienes denuncian y reclaman justicia o el ataque a la Educación Sexual Integral.


MARTÍN CIFUENTES
RECTOR
Instituto Superior del Profesorado
“Dr. Joaquín V. González”

-La violencia económica por parte de los gobiernos que recortan programas alimentarios como el Programa Mesa, no destinan presupuesto a programas sociales de prevención de la violencia de género, promueven desalojos con las fuerzas represivas como ocurre en Ciudad de Buenos Aires, afectando la integridad de las mujeres y las infancias en materia de educación y salud, e incluso permiten a las empresas despedir discriminatoriamente.

-La importancia que tiene para una institución de formación docente como la nuestra impulsar instancias de reflexión y visibilización contra la violencia de género.

El Consejo Directivo resuelve:

Art. 1. Exigir justicia por Agostina, Dulce Candia, y todas las víctimas de la violencia machista.

Art 2. Convocar a toda la comunidad educativa a movilizar masivamente el 3 de junio a las 17 hs, desde Congreso a Plaza de Mayo.

Art 3. Difundir por todos los canales institucionales que ese día no se computarán inasistencias para toda aquella persona que quiera movilizarse.

Art nº4: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese

Resolución de Rectorado 02/2026. Ad Referéndum del Consejo Directivo



MARTÍN CIFUENTES
RECTOR
Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"